



HECHO ESENCIAL
INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A.
Inscripción Registro de Valores de la S.V.S N° 110

Santiago, 3 de Agosto de 2017.-

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

REF: HECHO ESENCIAL / CELEBRACIÓN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-

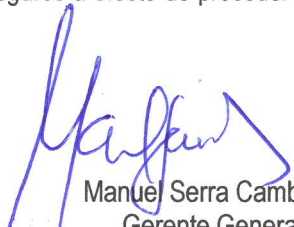
De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, ponemos en su conocimiento, con carácter de "Hecho Esencial", que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha de hoy, se acordó por unanimidad, aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$47.235.721.861.- mediante la emisión de 60.361.012 acciones liberadas de pago, que se pagarán con cargo a la totalidad de las utilidades acumuladas de la compañía al 31 de Diciembre de 2016, ajustadas luego de la última distribución de dividendos de la sociedad, ascendentes al mismo monto del aumento; y modificar el "Artículo Tercero" y el "Artículo Primero Transitorio" de los Estatutos de la sociedad, reflejando el aumento del capital y número de acciones que se ha acordado en la Junta. El aumento de capital debe quedar suscrito y pagado dentro del término de 3 años contados desde esta fecha. De esta manera, el capital de la sociedad quedará fijado en la suma de \$59.579.100.914.- dividido en 140.930.422 acciones de serie única, nominativas y sin valor nominal.

En la misma Junta se dejó constancia, conforme con lo señalado en el artículo 65 del Reglamento de Sociedades Anónimas, que una vez cumplidas las formalidades de inscripción y publicación del extracto al cual se redujere el acta de la presente Junta, la sociedad deberá asignar y distribuir las nuevas acciones a todos los accionistas en las proporciones que correspondan, inscribiendo a su nombre las acciones con la fecha de la escritura pública respectiva, sin necesidad de celebrar un contrato de suscripción de acciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34, inciso segundo, del referido Reglamento. Para efectos de la asignación y distribución, se considerará a quienes figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la compañía a la medianoche del día hábil anterior a la fecha en que surte efecto el aumento de capital que se acuerde, esto es la fecha de reducción a escritura pública del acta de la presente Junta, según lo señala en artículo 5 del Reglamento de Sociedades Anónimas. La asignación de acciones se efectuará a razón de 0,74918 por acción, aproximándose al entero más cercano en caso de ser necesario.

Finalmente, se acordó facultar ampliamente al Directorio de la compañía para proceder a la emisión y distribución de las acciones en la forma en que éste determine, sea total o parcialmente, en una o más oportunidades, y para efectuar todas las actuaciones necesarias ante la Superintendencia de Valores y Seguros a efecto de proceder a inscribir y registrar las emisiones de las acciones liberadas de pago, sin limitaciones.

Le saluda muy atentamente,


Manuel Serra Cambiaso
Gerente General
INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A.

C.C Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa de Valores de Valparaíso, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile
DCV Registros S.A.